

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

MATERIA: "INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR"

PROFESORA A CARGO DE LA MATERIA: LIC. GRACIELA HUBEZ (Adjunta)  
EQUIPO DE CATEDRA: LIC. EDITH FUENTES (Jefa de Trabajos Prácticos) - LIC. ANDREA PEREZ ITADELMAN (Ayudante de Primera)

AÑO 2019 1° Cuatrimestre

### FUNDAMENTACION

La violencia familiar existe desde tiempos remotos y las conductas abusivas ejercidas hacia sus miembros más débiles, ha sido una práctica socialmente aceptable.

Es a mediados del siglo XX cuando comienza a ser cuestionada y desnaturalizada, iniciándose una etapa de estudios e investigaciones que pusieron de relieve su fuerte impacto social. Se encuentra asociada a otras expresiones de violencia, tales como la estructural, la institucional y la social y, en sus diferentes formas, está vinculada al autoritarismo, a valores y a modelos patriarcales relacionados con la crianza y la socialización, a la discriminación, a los derechos humanos y a las relaciones de género.

A pesar de la existencia de marcos normativos nacionales e internacionales que contemplan la garantía de vivir sin violencia y con seguridad, numerosas mujeres, personas con sexualidades disidentes, niños, ancianos y personas con discapacidad siguen sufriendo violentamientos intrafamiliares en forma cotidiana. Estos actos constituyen innegablemente, violaciones gravísimas a sus derechos humanos y ciudadanos y si bien ha habido avances legislativos, institucionales y en las representaciones sociales acerca de esta problemática, resta un importante camino para garantizar mayor protección a las víctimas y a sus derechos.

Estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) dan cuenta que alrededor de una de cada tres (35%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de ella en algún momento de su vida y un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por sus parejas masculinas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Datos y cifras en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>, noviembre, 2016.

Un informe presentado recientemente en Naciones Unidas, preparado por más de 80 organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe, denuncia que la tolerancia que aún existe hacia la violencia contra las mujeres y la impunidad de los agresores, sumada a la falta de respuesta adecuada de los gobiernos, favorece la escalada de la violencia en las parejas desencadenando femicidios.

En nuestro país, la Primera Encuesta Nacional sobre Violencias contra las Mujeres<sup>2</sup> realizada en el año 2015, da cuenta que el 41,6% de las mujeres encuestadas reportaron algún nivel de violencia física y/o sexual en el curso de su vida.

La segunda medición de la Encuesta Nacional realizada durante el último año 2018 informa que el 49,3% de las mujeres encuestadas reportaron algún nivel de daño físico y/o sexual en el curso de su vida.

Un 41% indica que resultaron víctimas de alguna violencia física y un 21% de alguna forma de violencia sexual a lo largo de la vida.

La comparación de los datos de ambas mediciones refleja los siguientes resultados:

Victimización física y sexual en Argentina:

Año 2015: 7,3%

Año 2018: 8,5%.

Victimización física en Argentina

Año 2015: 5,7%

Año 2018: 7%

Victimización sexual en Argentina:

Año 2015: 1,9%

Año 2018: 1,7%

Respecto a los femicidios en nuestro país, entre los meses de enero a noviembre del 2018, murieron 225 mujeres, 1 cada 32 horas. La mayoría fueron matadas por las parejas o ex parejas en sus propias casas y tenían hijos: 250 niños y niñas se quedaron sin madre. Muy pocas, sólo 16, habían hecho denuncias ante la Justicia, aunque en sus historias había largas marcas de violencia. El 10% fue abusada sexualmente antes de ser asesinada y 35 eran niñas y adolescentes menores de 18 años.

La mayoría de las víctimas (más del 60%) tenían entre 19 y 50 años; más de 15% era menor de 18; el 22% era mayor de 51. En más del 60% de los casos el victimario era una pareja o ex pareja. Los datos surgen de un nuevo informe de la asociación civil La Casa del Encuentro<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Primer estudio de prevalencia realizado a partir de una muestra poblacional implementada mediante la técnica de encuesta telefónica. Ver en: [http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Violencias\\_contra\\_mujeres.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Violencias_contra_mujeres.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.lacasadelencontro.org/nuestrotrabajo.html>

Por su parte, la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) que atiende casos de violencia familiar en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 1 de enero y el 26 de diciembre de 2018, atendió 15.791 consultas de personas afectadas por hechos de violencia familiar, el 76% de las afectadas fueron mujeres (adultas 59% y niñas/adolescentes 17%) y el 24%, varones (adultos 9% y niños/adolescentes 15%)<sup>4</sup>.

El Instituto Nacional de las Mujeres, a través de su línea telefónica nacional 144 informó que en ese mismo año recibieron 48820 llamados, 100 más que en el 2017.

Respecto a los tipos de violencia, la psicológica es la que se presenta en mayor proporción, seguida de la física. El 61% lleva entre 1 a 5 años padeciendo algún tipo de maltrato. En un 13% de las llamadas se menciona padecer violencia entre 6 y 10 años y un 3% más de diez años. Respecto al vínculo con la persona agresora, en el 43% de las llamadas se declara que el agresor es la pareja o novio/a, mientras que en el 36% es la ex pareja.<sup>5</sup>

En cuanto al **Maltrato Infantil**, de acuerdo a datos recientes de UNICEF, cerca de 300.000.000 de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores; 250.000.000 (alrededor de 6 de cada 10) son castigados por medios físicos; 1 de cada 4 niños menores de 5 años (176 millones) viven con una madre que es víctima de violencia de pareja. Sobre datos de 30 países, 6 de cada 10 niños de 12 a 23 meses están sometidos a algún tipo de disciplina violenta y casi la mitad son víctimas de castigos físicos y una proporción similar están expuestos al abuso verbal. Sólo 59 países han adoptado una legislación que prohíba totalmente el castigo corporal contra los niños en el hogar.<sup>6</sup>

En América Latina, "más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes, son víctimas de maltrato físico, emocional, trato negligente o abuso sexual" y esa violencia se da principalmente en el interior de las familias, por medio del castigo físico como forma de

---

<sup>4</sup> Estadísticas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en: <http://www.ovd.gov.ar/ovd/verNoticia.do?idNoticia=2771>

<sup>5</sup> Instituto Nacional de las Mujeres: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-17-de-los-llamados-que-recibio-la-linea-144-para-recibir-informacion-contencion-y-3>

<sup>6</sup> Informe Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Una situación habitual. Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes. Unicef. Nueva York, 2017, ver: [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Una\\_situacion\\_habitual\\_Violencia\\_en\\_las\\_vidas\\_de\\_los\\_ninos\\_y\\_los\\_adolescentes.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Una_situacion_habitual_Violencia_en_las_vidas_de_los_ninos_y_los_adolescentes.pdf)

disciplina, el abandono, la explotación económica y el abuso sexual"<sup>7</sup>. Además, cada año 10 millones de niños en el mundo presencian alguna forma de violencia doméstica.

Respecto al **Abuso Sexual Infantil**, la OMS proporciona también una cifra alarmante: una cada cinco niñas y uno cada trece niños puede ser víctima de abuso sexual infantil.

En nuestro país, el nuevo Código Civil –vigente desde 2015– **prohíbe expresamente no sólo el castigo corporal hacia los niños sino también el psicológico**. En su artículo 647 lo expresa con claridad: "*Se prohíbe el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes*". Sin embargo, el 70% de los padres utiliza la violencia con sus hijos y si bien, sólo un 3,7% de los adultos se declara partidario de los castigos físicos, la mitad de los niños entre 2 y 4 años lo recibe. Las agresiones verbales, por su parte, se mantienen alrededor del 60% en todas las edades <sup>8</sup>. Este informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) agrega además que gritos, bofetadas, insultos y sacudidas forman parte de los métodos de disciplina aplicados por los padres a sus hijos en 7 de cada 10 familias argentinas.

En lo que respecta a la **Violencia hacia Adultos Mayores**, en muchas partes del mundo pasa aún casi inadvertida, subestimada y desatendida. Sin embargo, cada día hay más indicios de que es un importante problema de salud pública. Unos pocos países desarrollados cuentan con tasas de prevalencia o estimaciones, que se sitúan entre un 1% y un 10%<sup>9</sup>.

Según la OMS probablemente la cifra esté subestimada, puesto que solo **se notifica uno de cada 24 casos de maltrato a personas mayores**, en parte porque los afectados suelen tener miedo de informar a sus familiares y amigos o a las mismas autoridades. En consecuencia, es probable que todas las tasas de prevalencia estén subestimadas.

En la Ciudad de Buenos Aires, se recibieron en el año 2017 unos 1.278 casos de maltrato hacia personas mayores, según datos oficiales del programa Proteger, del Gobierno porteño. Según se deriva del informe, en el **90% de los casos los agresores fueron familiares directos de las víctimas**. En más del 70% de los casos, la víctima era mujer. Y más de un 25% de los casos en los que el programa Proteger intervino por maltrato a personas mayores, corresponde a situaciones de violencia psicológica.

---

<sup>7</sup> <http://panorama.ridh.org/america-latina-la-region-del-mundo-con-mayor-indice-de-maltrato-infantil/>

<sup>8</sup> informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) "Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes"

<sup>9</sup> O.M.S ver en: [http://www.who.int/ageing/projects/elder\\_abuse/es/](http://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/es/)

La creciente visibilización del fenómeno de la violencia familiar en Argentina, ha motivado la generación de nuevos recursos institucionales tanto en materia de intervención, como en registros estadísticos y legislación. Respecto a esta última, la sanción de la Ley de Violencia de Género Nro. 26.485<sup>10</sup> que promueve, entre otras cuestiones, la incorporación de la temática de género y violencia de género en las currículas terciarias y universitarias aludiendo a la formación especializada de profesionales en la temática, la modificación del Código Penal incorporando el femicidio, la Ley N° 27.363/17 sobre Privación de la Responsabilidad Parental que establece que cualquiera de los progenitores queda privado de la responsabilidad parental al ser condenado por homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género, en contra del otro progenitor; la Ley N° 27.372/17 que crea el Observatorio de Víctimas de Delitos, posibilitando a las víctimas monitorear los procesos y hacer el seguimiento y análisis de los casos y el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (Cenavid) para el asesoramiento jurídico, psicológico y social de las víctimas, la Ley Nro. 27.452 llamada "Ley Brisa", que otorga una reparación económica a hijas/os de víctimas de femicidios<sup>11</sup> y la muy reciente Ley n° 27.499/18 "llamada Ley Micaela" que establece la capacitación obligatoria en materia de género para todos los funcionarios que integran los tres poderes del Estado.

Es de destacar, que todo avance también conlleva la posibilidad de contramovimientos, que pretenden hacer retroceder de manera violenta tanto el reconocimiento como el acceso a derechos. Pueden mencionarse en este sentido: el "backlash" en el abuso sexual infantil con argumentaciones pseudocientíficas; el ataque a la transversalización de género a través de intentos de descalificación, denostando como "ideología de género" a conceptos producto de conocimiento científico, la falta de implementación y manifestaciones de rechazo a la Ley de Educación Sexual Integral y al acceso a la interrupción ilegal del embarazo -aún en casos en los que la legislación vigente ampara a las personas gestantes- y la reciente romantización del embarazo de niñas obligándolas a cumplir con los estereotipos de género más allá de su edad, de la legislación y hasta de los límites biológicos, constituyéndose el Estado en revictimizante y vulnerador de derechos.

Resta mucho por hacer: la capacitación es uno de las tareas a profundizar para poder intervenir adecuadamente. En el caso particular de quienes ejercen el Trabajo Social y trabajan en contacto con familias confrontando con situaciones de violencia doméstica a diario, la formación es ineludible. Las prácticas y la construcción de

---

<sup>10</sup> Ley de Protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

<sup>11</sup> Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes que reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura de salud.

conocimiento social no pueden estar ajenas a esta realidad dado el rol y la posición estratégica en la detección, prevención y asistencia.

El desafío es inmenso. El encuentro con esta temática es permanente en la tarea profesional y la debida preparación es insoslayable.

#### OBJETIVOS GENERALES:

- Ofrecer un encuadre teórico acerca de los diferentes tipos de violencia que ocurren dentro de la familia.
- Generar la posibilidad de revisar críticamente los sistemas de creencias y valores relacionados con la violencia familiar.
- Brindar elementos de abordaje preventivos y asistenciales desde diferentes ámbitos laborales del ejercicio del Trabajo Social.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ofrecer insumos teóricos acerca de la violencia en la pareja, el maltrato infantil y el maltrato a adultos mayores.
- Revisar causas histórico-culturales y factores de riesgo asociados a las formas de la violencia familiar abordando mitos y estereotipos.
- Analizar la dinámica de la familia afectada por la violencia.
- Conocer las características de quienes ejercen violencia en la familia y de quienes se encuentran en situación de padecerla.
- Ofrecer información sobre los recursos institucionales y legales vigentes.
- Brindar conocimientos de intervención para el rol del/la profesional de Trabajo Social.

## **REGIMEN DE CURSADA**

La materia se dicta los días lunes de 15hs a 19hs.

### **Metodología.**

La dinámica de las actividades desarrolladas en el curso será teórico-práctica.

Las docentes propondrán actividades para la comprensión de los contenidos curriculares transmitidos teóricamente, las cuales serán realizadas por los alumnos en forma presencial.

### **Régimen de Evaluación.**

En el curso se implementará una observación permanente del proceso de participación y aprendizaje. La misma se verificará a través de dos exámenes parciales y un final. Se procederá a evaluar la capacidad de comprensión de los contenidos curriculares, la articulación teórica-práctica y la capacidad de relación, análisis y aplicación de conceptos a situaciones concretas de intervención.

### **Aprobación de la Materia.**

Será a través del mantenimiento de la condición de alumno regular, para lo que se exige una asistencia del 75 por ciento y la aprobación de dos instancias parciales y un final. Si la calificación alcanzada en cada una de los dos parciales es de siete (7) puntos o más, se accederá a promocionar la materia sin rendir examen oral final. Si no se alcanzara esa nota, y se obtuviera la calificación de 4 (cuatro) puntos en cada uno de los exámenes parciales, se deberá rendir el examen final oral para aprobar la materia.

## **UNIDAD I:**

Agresividad, violencia y conflicto.

El concepto de asertividad.

La violencia social: algunos enfoques teóricos acerca de la relación sujeto-sociedad.

Poder y Autoridad.

Modelo explicativo multicausal aplicable a la comprensión del fenómeno de la violencia en general y de la familiar en particular.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Definiciones violencia, agresividad y conflicto (Ficha de cátedra).
- BRINGIOTTI, María Inés, PAGGI, Patricia y otros: Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones. Capítulo 7: Lo cultural y sus trampas: los derechos de los niños y los adolescentes como límite. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2015.
- HORNO GOICOECHEA, Pepa. Capítulo 1 "¿Qué significa ser violento con alguien?". En: "Definiendo la violencia. Amor y Violencia. La dimensión afectiva del maltrato". Editorial Descleé De Brouwer S.A., Bilbao, España, 2009.
- FERREIRA, Graciela: Asertividad - Capítulo 12 en: "*Hombres violentos - mujeres maltratadas*". Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1995.
- ABAD, Susana. Poder y Autoridad (ficha).
- FUENTES, Edith y MILANO, Karina: El modelo explicativo multicausal de U. Bronfrenbrenner (ficha), 2013.

## **Lectura complementaria:**

- BAUMAN, Zigmunt. Introducción en: Vida líquida. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2006.
- BRONFRENBRENNER, Urie. Introducción y Capítulos I y II. En: "*La Ecología del Desarrollo Humano*". Bs. As., Editorial Paidós, 2002.
- LIPOVETSKY, Gilles: Capítulo VI "Violencias Salvajes -Violencias Modernas". En: La Era del Vacío, Editorial Anagrama, 1986.

## **UNIDAD II**

La socialización de género. Procesos de identificación de género.

Mitos, estereotipos y roles de género.

Aportes del feminismo a la visibilización de la violencia familiar.

La Familia: sus orígenes y sus nuevas modalidades.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- BRINGIOTTI, María Inés: "Otras familias llegan a la escuela" en *Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 2015.
- GAMBA, Susana: Feminismo: historia y corrientes en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Ed. Biblos, Buenos Aires, 2008 y en:  
<http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1397>
- BARRANCOS, Dora, GIBERTI, Eva, MAFFIA, Diana. Estereotipos, mitos y roles de género en: *Diccionario de Estudios de Género*, págs. 220 - 221, 285 - 287. Ed. Biblos, Buenos Aires, 2008.
- BARRANCOS, Dora: "Feminismos y agencias de las sexualidades diferentes" En: *Mujeres y Varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento* (Eleonora Faur Compiladora), Siglo XXI Editores, Fundación Osde, Buenos Aires, 2017.
- MACKIE, Marlene. Capítulo 3 en: "*Los fundamentos de la socialización genérica en: Construcción de la socialización genérica de hombres y mujeres*".
- BURIN, Mabel "Construcción de la Subjetividad Masculina" en: *Varones. Género y Masculinidad*, Buenos Aires, 2009, Librería de Mujeres Editoras.

### **Lectura complementaria:**

- FAUR, Eleonor y TIZIANA, Ania: "Mujeres y Varones entre el mercado laboral y el cuidado familiar en: FAUR, E. (Compiladora) *Mujeres y Varones en la Argentina de hoy Géneros en Movimiento*, Siglo XXI Editores, Fundación Osde, 2017.

## **UNIDAD III:**

La violencia intrafamiliar.

La pareja amorosa y sus transformaciones en el tiempo.

El noviazgo y sus violencias.

El uso de la tecnología y las nuevas herramientas de control: el acoso cibernético y sus diferentes manifestaciones.

El femicidio y el femicidio vinculado.

La violencia de género en la pareja: caracterización del fenómeno. Mitos y estereotipos.

Factores de riesgo. El ciclo de la violencia.

Posibles estrategias de respuesta a la violencia.

La intervención desde el Trabajo Social.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARILARI, Susana. Hacia la prevención de los noviazgos violentos (ficha), Año 2009.
- KREIMER, Roxana. Introducción en: "Las falacias del Amor", Ed. Paidós, Buenos Aires, 2009.
- FERNANDEZ, Florencia. "El amor de antes, el amor de ahora" (ver en <https://www.pagina12.com.ar/16816-el-amor-de-antes-el-amor-de-ahora> 19/1/2019).
- FERREIRA, Graciela. Mitos, Prejuicios y Estereotipos (Cap. 1 hasta p. 45) en: "*Hombres violentos, mujeres maltratadas*", Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1992.
- LABRADOR, J. L., RINCÓN, P.P. y otros.: "*Mujeres víctimas de la violencia doméstica. Descripción del problema*". "Consecuencias psicológicas de la violencia doméstica" (págs. 17/34 y 49/73), Ed. Pirámide, Madrid, 2008.
- FERREIRA, Graciela. Adaptación del Gráfico: "Rueda del Dominio y control".
- TEUBAL, Ruth: "Abordando la violencia: reflexiones y pautas para la intervención mínima" en "*Violencia familiar, trabajo social...*", Ed. Paidós, 2001, Buenos Aires.

### *Lectura complementaria:*

- CARBAJAL, Mariana. Capítulo 8: "Al informar sobre femicidios, los medios siempre contribuyen a prevenir la violencia de género.", págs. 171 a 194 en: *Maltratadas. Violencia de Género en las relaciones de pareja*, Ed. Aguilar, Buenos Aires, 2013.
- DUTTON, Mary Ann. La mujer maltratada y sus estrategias de respuesta a la violencia en: *La mujer golpeada y la Familia*, Ed. Granica, 1996.
- ENTEL, ROSA.: "Modalidades de intervención desde el trabajo social" en "*Mujeres en situación de violencia familiar*". Ed. Espacio, Bs. As., 2002.
- BANCROFT, Lundy: The batterer as a parent. Synergy, 6(1), 6-8. (Newsletter of the National Council of Juvenile and Family Court Judges). Ver en: <http://www.asapmi.org.ar/publicaciones/articulos/articulo.asp?id=529>

**UNIDAD IV:**

Construcción de la masculinidad. El modelo masculino tradicional. Características del hombre con conductas violentas.

Micromachismos.

Aportes para la intervención.

**BIBLIOGRAFIA**

- BOURDIEU, Pierre: "Virilidad y Violencia" en "La dominación masculina", págs. 67 a 71, Ed. Anagrama, 2000.

- BONINO MENEZ, L.: "Develando los Micromachismos:

Ver en: <http://www.luisbonino.com/PUBLI03.html>

- BURIN, M.: op. cit.

- DUTTON, D. y GOLANT, S.: "El golpeador: un perfil psicológico" (1ra. Parte, págs. 19 a 57), Ed. Paidós, 1997.

- BAREA, C.: "Manual para Mujeres maltratadas" (Cap.: El Maltratador", págs. 91-103, Ed. Ambar, España, 2004.

- PIETRAGALLO, M.A., PARENTE, M., CARRASCO, L.: "El debate sobre la obligatoriedad de los tratamientos: construcción de la demanda de asistencia e implicancias de la suspensión del proceso penal a prueba". En: Violencia masculina en Argentina. Grupos socioeducativos para varones que ejercen violencia de género". Compilador, Mario Andrés Payarola. RETEM. Red de Equipos de Trabajo y Estudio de Masculinidades. Editorial Dunken, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lectura complementaria:

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: Trabajo Decente y Cuidado Compartido. Capítulo 1: "Hacia el cuidado compartido: nuevos discursos y viejas prácticas", Santiago de Chile, 2013.

**UNIDAD V:**

Evolución del concepto del niño y de la crianza a través de la historia. Mitos acerca de los niños y del maltrato infantil.

El maltrato infantil. Caracterización del problema. Categorías. Factores asociados de riesgo y efectos posteriores. Indicadores para su detección y sus consecuencias.

Abuso sexual infantil. Incesto. Efectos. Dinámica. Indicadores. El consentimiento informado. Características de los padres maltratadores y de los abusadores sexuales. Backlash.  
El pretendido síndrome de alienación parental.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BELSKY, J.: "Maltrato Infantil: Una perspectiva Ecológica" (Ficha) American Psychologist.
- BRINGIOTTI, M.I.: "Maltrato infantil". Capítulos 2, 3 y 7. 1999. Editorial Miño y Dávila, Madrid y U.B.A.
- INTEBI, I. y OSNAJANKI, N.: Maltrato de Niños, niñas y adolescentes. Detección e intervención, págs. 25-71. IPSCAN – Familias del Nuevo Siglo, 2003.
- BERLINERBLAU, V., NINO, M. y VIOLA, S.: "Principios generales para el abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos" en Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Buenos Aires, 2013. Versiones digitales en: [www.proteccióninfancia.org.ar](http://www.proteccióninfancia.org.ar); [www.unicef.org.ar](http://www.unicef.org.ar); [www.adc.org.ar](http://www.adc.org.ar)
- INTEBI, I.: "Definiciones y efectos del Abuso Sexual Infantil" en "Proteger, reparar, penalizar". Evaluaciones de las Sospechas de Abuso Sexual Infantil, Ed. Granica, Buenos Aires, 2011.
- TEUBAL, R. y colaboradoras: "Indicadores Físicos y conductuales del Maltrato y abuso sexual infantil" en "Violencia Familiar, Trabajo social e Instituciones", Ed. Paidós, Buenos Aires, 2001.
- TEUBAL, R. y colaboradoras: "Lecciones sobre el abuso sexual infantil: aportes de SUMMIT, R. y FINKELHOR, D. en: "Violencia familiar, trabajo social e instituciones", Ed. Paidós, Buenos Aires, 2001.
- VACCARO, S. y BAREA, C.: "Acerca del pretendido Síndrome de Alienación Parental". En: "El Pretendido Síndrome de Alienación Parental. Un instrumento que perpetúa el maltrato y la violencia, Editorial Desclee de Brouwer S.A., Bilbao, 2009.

#### Lectura complementaria:

- DE MAUSE, L.: "La evolución de la Infancia", págs. 88-92, en "Historia de la Infancia", Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1991.

- BRINGIOTTI, M. I. y RAFFO, P.E.: "Abuso sexual infanto-juvenil". Prevalencia y características en estudiantes universitarios de la Ciudad de Buenos Aires" en "Revista Derecho de Familia Nro. 46, Julio/Agosto 2010. Ed. Abeledo Perrot. ISSN 1851-1201, págs. 293/305, Buenos Aires.
- FINKELHOR, D.: "Abuso sexual al menor" (Cap. I: Introducción – Antecedentes), págs. 11-27. Ed. Pax, México,1980.
- TEUBAL, R., FUENTES, E. y OGLY, M.: "El proceso de descubrimiento del abuso sexual intrafamiliar". En *Abuso y maltrato en la infancia y adolescencia. Investigaciones y debates interdisciplinarios*. Comp. Bringiotti M.I., Lugar Editorial, Buenos Aires, 2015.

#### **UNIDAD VI:**

Conceptualizaciones y modelos teóricos sobre adultos mayores. Sus mitos y creencias. Diferentes formas de maltrato.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- VAZQUEZ, Alejandra y ORTIZ, Diego O.: "Las violencias invisibilizadas": El maltrato emocional hacia las personas mayores 1/02/19:

<http://www.pensamientocivil.com.ar/doctrina/4004-violencias-invisibilizadas-maltrato-emocional-hacia-personas-mayores>

- TEUBAL, R.: "Maltrato del anciano en la familia" en "*Violencia familiar, trabajo social e instituciones*", Ed. Paidós, 2001, Buenos Aires.
- GELVAN DE VEINSTEN, S.: "*Violencia y agresión hacia los padres*". Capítulo: "Ejes Conceptuales. Matrices de análisis. Visión Integracionista, Marymar Ediciones S.A., 1998.

#### **UNIDAD VII:**

La prevención en violencia familiar.

Lineamientos para la intervención. Aspectos institucionales. El trabajo Interdisciplinario. El posicionamiento estratégico desde el Trabajo Social.

Marco legal.

La importancia de la evaluación diagnóstica diferencial. Los recursos comunitarios. Dificultades de los profesionales para trabajar con esta problemática.

## BIBLIOGRAFÍA:

- FOLINO, Jorge: Guía para la evaluación de riesgo de violencia conyugal SARA. Versión en español adaptada y comentada (documento de word).
- Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual Manual clínico – Onu Mujeres. Ver en:  
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/31381/OPSFGL16016-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- KELLY, LIZ.: "Conflictos y posibilidades. Mejorar la respuesta informal a la violencia doméstica" en *"La mujer golpeada y su familia"* (Comps.: Edelson, J. y Z. Eskovits, Ed. Granica, 1997).
- BELLOF, M.: "La protección de las Niñas en la Justicia Juvenil". En Revista Electrónica de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja. Facultad de Derecho, UBA, n° 19, 2017:

<http://derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/334>

TEUBAL, R.: *Violencia Familiar, trabajo social e instituciones. Abordando la violencia: reflexiones y pautas para una intervención mínima.* Buenos Aires, Paidós, 2001.

- **Legislación vigente:** Ley N° 24.417/95 – Protección contra la violencia familiar; Ley N° 14.509 (modificatoria de la Ley 12.569/00 Prov. Buenos Aires Violencia Familiar); Ley N° 114/98 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes (CABA); Ley N° 25.087/99 Delitos contra la integridad sexual; Ley N° 13.298/04 de Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños (Prov. Buenos Aires); Ley N° 26.061/05 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; Ley N° 26.485/09 - Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Artículo 80 del Código Penal: Femicidio; Ley Brisa N°27.452/18 de Reparación económica para las niñas, niños y adolescentes hijas/os de víctimas de femicidios; Ley Micaela N° 27499/18 de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; Ley 5420/15 de prevención y protección integral contra abuso y maltrato a los adultos mayores (Caba). Ver en:  
<http://www.infojus.gob.ar/ley-prevencion-proteccion-integral-contra-abuso-maltrato-adultos-mayores-ley-prevencion-proteccion-integral-contra-abuso-maltrato-adultos-mayores-nv13709-2015-11-26/123456789-0abc-907-31ti-lpssedadevon#>

Ley 26.378/08 Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.  
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-44999/141317/norma.htm>

Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores:

Ver en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)